SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5794 *PROMOCIONES SANTUGA 2001, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AURA 2001, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, con fecha 25 de julio de 2026, el accionista único de la sociedad Promociones Santuga 2001, S.A. (sociedad absorbente) y los socios de Aura 2001, S.L. (sociedad absorbida), decidieron, proceder a la fusión por absorción de Aura 2001, S.L., por parte de la sociedad Promociones Santuga 2001, S.A., y en consecuencia, la disolución sin liquidación de Aura 2001, S.L., y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a Promociones Santuga 2001, S.A., Todo ello en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción, aprobado y firmado por los administradores de las sociedades implicadas en la operación de fusión con fecha 25 de junio de 2026.

De conformidad con el artículo 9 del RDL 5/2023, no ha sido necesario publicar ni depositar los documentos relacionados en el artículo 7 del citado Real Decreto, ni anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones, ni informe de los administradores sobre el proyecto de modificación.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, se hace constar expresamente a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de fusión por absorción, que pueden ejercer los derechos previstos en el artículo 13 del RDL 5/2023, de 28 de junio.

Barcelona, 22 de octubre de 2026.- Los Administradores Solidarios de Promociones Santuga 2001, S.A. y Aura 2001, S.L. Andreu Costafreda Escofet y Luis Nogueras Estradé.

ID: A260046862-1

cve: BORME-C-2026-5794
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde